

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P_10_24, DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y ANUNCIOS, Y DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE GESTIÓN CON MEDIOS Y SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO (PROEXCA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Visto el expediente iniciado por Proexca para la contratación de servicios de gestión con medios y soportes publicitarios y la evaluación de propuestas de comunicación.

agencia de viajes, mediante el procedimiento de contratación abierto simplificado, se ha de acordar la aprobación del expediente para su publicación:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de agosto de 2024, se procede a la emisión del informe de necesidad del procedimiento de contratación de referencia, en que se justifica la necesidad de proceder a la contratación de los servicios.
2. Han sido elaborados los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, encontrándose debidamente finalizados.
3. Constando los documentos necesarios para la aprobación y publicación del expediente, se ha de acordar la misma de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La tramitación de la contratación se realizará por procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Es un contrato no sujeto a Regulación Armonizada, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 de la LCSP.

Visto el Pliego de la contratación y la Memoria y vistos los art. 122 y 316 a 319 de la LCSP.

CONSIDERANDO:

Que en la preparación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas a los poderes adjudicadores por LCSP y sus normas de desarrollo.

Que este procedimiento de contratación puede ser susceptible de financiación procedente de FONDOS FEDER.

Que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Consejero Delegado de Proexca.



ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto y la apertura del expediente de contratación, y aprobar el pliego **P_10_24**, del “**CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN CON MEDIOS Y SOPORTES PUBLICITARIOS**”, de presupuesto base de licitación de importe 96.300€ (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS), obtenido de añadir el IGIC al presupuesto máximo de licitación, que asciende a la cantidad de 90.000€ (NOVENTA MIL EUROS) y valor estimado por idéntico importe, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Publicar el procedimiento de contratación y de todos los documentos que lo componen en la Plataforma de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo mínimo de 15 días naturales desde la publicación, según las determinaciones del artículo 156 LCSP.

TERCERO: Designar a los miembros que a continuación se relacionan, al objeto de constituir el equipo de apoyo técnico al Órgano de Contratación del referido procedimiento:

Presidenta: Mercedes Fernández Otero.

Secretaria: Carolina Palmer Carbonell.

Vocales: Juan Luis Lorenzo Sastre, Pedro Monzón Cabrera, Stella Alonso Gorgojo. Para la celebración de las reuniones deberán asistir al menos dos de los vocales

CUARTO: Comunicar a los designados el presente Acuerdo.

En Canarias, a fecha de pie de firma digital

Pablo Martín Carbajal
Consejero Delegado
Proexca

